




<b>ÓRGANO O UNIDAD ADMINISTRATIVA</b> Unidad de Subvenciones y Convenios	
<b>PROCEDIMIENTO</b> Concesión Subvenciones mediante concurrencia competitiva con justificación posterior (GEN)	
<b>CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS</b>  330V 1W4V 4E6I 2Q0Z 1A9B	
<b>CÓDIGO DEL DOCUMENTO</b> USB17I00IS	<b>CÓDIGO DEL EXPEDIENTE</b> USB/2023/61

### ANUNCIO

<b>Convocatoria:</b>	ayudas n destinadas a subvencionar parcialmente el coste de la primera hora de Aparcamiento en los Parkings ubicados en el Área Comercial Urbana de Pozuelo Pueblo, así como la selección de entidades colaboradoras que participan en la gestión de la actividad.
<b>Nº Expediente:</b>	USB/2023/61
<b>Trámite:</b>	Requerimiento subsanación de defectos u omisiones en las <b>solicitudes para la selección de Entidad Colaboradora</b>

El Titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía, mediante resolución de 22/03/2023, aprobó la convocatoria de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, arriba indicada, publicándose un extracto de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID nº 73, de 27/03/2023.

Finalizado el plazo para la presentación de solicitudes el día 03 de abril de 2023, y examinadas las presentadas, se comprueba que falta en las solicitudes de adhesión de Entidad Colaboradora la acreditación de **Solvencia técnica: se entenderá acreditada con la presentación de declaración firmada sobre las instalaciones de que disponga para la realización de la prestación, con indicación del número de plazas, personal para llevar a cabo la labor de venta de los tickets y otros medios de que disponga**, en las siguientes peticiones:

Expediente	Fecha Registro Solicitud	NIF	SOLICITANTE
<a href="#">USB/2023/102</a>	<a href="#">30/03/2023</a>	A85395697	POZUELO INFRAESTRUCTURAS S.A.
<a href="#">USB/2023/103</a>	<a href="#">31/03/2023</a>	A78924289	JOCARAL S.A.

Por lo anterior, se requiere a los interesados citados anteriormente para que, en el plazo de **diez días hábiles**, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, subsane la faltas o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición<sup>1</sup>, previa resolución expresa,

que será objeto de publicación, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.4 de la convocatoria y el art. 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La documentación requerida deberá presentarse electrónicamente a través del **Registro Electrónico del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón**, al que se podrá acceder a través de <https://sede.pozuelodealarcon.es> (Sección Registro Electrónico), así como en los restantes registros electrónicos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades que integran la Administración Local o el sector público institucional, según lo dispuesto en el artículo 16.4 a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 4.1 de la referida convocatoria de subvenciones se dispone la publicación del presente anuncio en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica

En Pozuelo de Alarcón, a la fecha de la firma

**EL ÓRGANO INSTRUCTOR**